



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

La suscrita secretaria del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartago Valle del Cauca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2080 de 2021 que modificó el párrafo 2º del artículo 175 del CPACA, los artículos 101 y 110 del Código General del Proceso, el artículo 51 de La Ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201A a la Ley 1437 de 2011, corre traslado de las excepciones propuestas dentro de los procesos que a continuación se relacionan por el término de tres (03) días.

Para tal el efecto, se fija la presente lista en la página de la Rama Judicial sitio web del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartago, Valle del Cauca, -TRASLADOS ORDINARIOS Y ESPECIALES-, hoy 12 de octubre de 2021 a las ocho de la mañana (08:00 a.m) por el término de un (01) día.

Medio de control	Radicación	Demandante	Demandado	Término traslado (3 días)	
				Inicio	fin
NR	76147-3333-2021-003-00	HEBERT DE JESÚS RAMIREZ HERNANDEZ	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN-	13/10/2021	15/10/2021
NR	76147-3333-2021-179-00	LUZ MARINA CARREÑO	MIN-EDUCACIÓN FOMAG	13/10/2021	15/10/2021
NR	76147-3333-2021-180-00	JAVIER ARIAS ISAZA	MIN-EDUCACIÓN FOMAG	13/10/2021	15/10/2021
NR	76147-3333-2021-182-00	CLARA INES MURILO VALENCIA	MIN-DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	13/10/2021	15/10/2021
NR	76147-3333-2021-188-00	NELSON ANTONIO MONTOYA	MIN-EDUCACIÓN FOMAG	13/10/2021	15/10/2021



YEHIMI ELIANA MUÑOZ CASTAÑO
Secretaria

Firmado Por:

Yehimi Eliana Muñoz Castaño

Secretario

Juzgado Administrativo

003

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec213ac9f7644b405c79a9a8a9c7a02de0fd539c4018af0e87c90fa202887418

Documento generado en 12/10/2021 06:46:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>